## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

## ANEXO I – GRUPOS DE TRABAJO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GRUPOS DE TRABAJO CON MÁS DE DIEZ MIEMBROS

	con las Instrucciones de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión Humanos para el desarrollo, el seguimiento y la valoración de grupos de trabajo,
D/Dña	DNI
Coordinador,	/a del Grupo de Trabajo con código y titulado
Solicita que	e el citado grupo esté formado por miembros por la razón que a continuación se señala :
	1. El grupo lo constituye todo el profesorado que compone un ciclo o parte de un claustro de un Centro de Infantil y/o Primaria.
	2. El grupo lo constituye profesorado del mismo departamento, ámbito, o atiende al alumnado que cursa el mismo nivel educativo de un Centro de Secundaria, Bachillerato y/o Formación Profesional.
	3. El objeto de estudio del grupo requiere en su composición la presencia de determinado número de profesionales, especialmente referidos a Enseñanzas de Régimen Especial y/o Servicios Educativos.
	4. El grupo aborda el estudio de aspectos necesarios para la concreción anual de las líneas estratégicas del III Plan de Formación, entre las que se encuentra la integración de las competencias clave en el currículum.
	de la metodología de trabajo y reparto de funciones y tareas que justifique el el número de miembros.
	En de de 2018
	El/la Coordinador/a
	Fdo:

Dirigido a: DIRECTOR/A DEL CENTRO DEL PROFESORADO DE .....